Nombre del trámite o servicio: *Pago del Refrendo de Autorización y/o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.* ***Clave:*** IEBEM/DPE/SEE/001	
Trámite o Servicio: *Trámite* ***Modalidad:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	**Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos** **Nueva China Núm. S/N, Col. Lomas de Cortés, C.P. 62240, Cuernavaca, Mor.** **Teléfono: Conmutador (777) 3 17 16 88, 3 17 16 87 y 3 17 07 67** **Correo electrónico: direccion.general@iebem.edu.mx** **Ver ubicación**
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	**Unidad administrativa: Dirección de Planeación Educativa Responsable del Trámite o Servicio: Subdirección de Acreditación, Incorporación, Revalidación y Evaluación. Teléfonos: 777 317 16 88 ext. 116 y 777 311 95 62** **Correo electrónico: subdireccion.evaluacion@iebem.edu.mx**
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	*Solamente en la antes mencionada*
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	*Todo personal responsable de cada Escuela Particular*
Beneficio	
Medio de presentación del trámite o servicio.	Presencial, por escrito libre en hoja membretada de la escuela.
Horario de Atención a la ciudadanía	Lunes a viernes Horario de atención: 8:00 a 15:00 hrs. Horario de Caja 8:30 a 13:30 hrs. (Por corte de Caja).
¿Plazo máximo de resolución?	30 días naturales, a partir de que haya iniciado el ciclo escolar
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.	
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.	
Vigencia	*Un año / Ciclo Escolar*
Inspección ligada al trámite o servicio.	
Ante el silencio de la autoridad aplica.	*Afirmativa ficta*

Documentos que se requieren

No.		Original	Copia	Adjunto
1	Solicitud de refrendo con Visto Bueno de la Supervisión Escolar	1		
2	Visto Bueno de Protección Civil Actualizado		1	
3	Recibo de pago		1	

Costo y forma de determinar el monto: Image not found or type unknown

Área de pago:

Pago por Refrendo: $977.13 (9 UMA)

* Caja IEBEM 1er. Piso Dirección de Administración

Abrir archivo adjunto:

Vigencia de la línea de captura para realizar el pago

Observaciones Adicionales:

El periodo para entrega de solicitudes de refrendo, será durante los meses de mayo, junio y julio del ciclo escolar previo con la anuencia de la Supervisión Escolar del nivel correspondiente, de conformidad al Artículo 149, fracción VIII de la Ley General de Educación.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *Si la persona solicitante reúne todos los requisitos y la supervisión escolar da la anuencia para el servicio educativo solicitado, se otorga el Refrendo. Si no reúne todos los requisitos o la supervisión escolar no da su anuencia para el servicio educativo solicitado, no se podrá otorgar el Refrendo al ser necesario verificar el cumplimiento de las bases generales y específicas de autorización para salvaguarda del interés superior del menor. El trámite es por derecho de autorización identificado por Clave de Centro de Trabajo.*

Catálogo de Regulaciones:

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: *Ley General de Educación Artículo 149, fracción VIII. Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4472 de fecha 05 de julio de 2006, Artículo 99 Bis-1, Fracción XXVII. Actualización valor UMA, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de enero de 2024.*

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://protestaciudadanamorelos.mx/ o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V , VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: *Comisario Público en el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos. Nueva China S/N, Col. Lomas de Cortés C.P. 62240 Cuernavaca, Morelos. Teléfono (777) 3 17 81 24. Correo electrónico: comisaria@iebem.edu.mx*

NOTA IMPORTANTE:

*****De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*****De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

*****En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.